

UMAÑA REYES, LORENA MARGARITA (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Orfila, 2018, 159 pp. ISBN: 978-607-30-1346-8

<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5936>

El libro, coordinado por Lorena Margarita Umaña, es un esfuerzo colectivo por explicar y comprender a la ciudadanía a partir del género; es decir, acomete la tarea de definir “la ciudadanía desde el género femenino, a partir de la construcción universal de derechos humanos, los marcos jurídicos, los entornos internacionales, la sociología jurídica y urbana, las comunicaciones, la antropología y desde la ciencia política” (Umaña Reyes, 2018: 7). Es, pues, una obra multidisciplinaria.

El primer capítulo, “Ciudadanía y limitaciones para las mujeres de la Ciudad de México”, de Pablo Armando González Ulloa Aguirre y Laura Nayeli Pedraza Álvarez, ofrece una revisión crítica de varios conceptos como ciudadanía y espacio público, señalando que su génesis obedeció a una concepción masculina, por lo que se contraponen al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, en tanto persisten estereotipos y roles asignados a cada sexo. Los autores estudian el caso del programa “Viajemos seguras” que consiste en destinar los primeros vagones del metro a las mujeres en horas de mayor afluencia de usuarios, y concluyen que las medidas para contrarrestar la violencia en los espacios públicos son insuficientes ya que no atienden el problema de fondo, ya que la solución a las violencias no está en restringir el acceso a hombres a espacios en donde hay mujeres, sino que se requieren respuestas comprensivas.

El trabajo de Daniel Tacher Contreras, “Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de derechos humanos”, es el segundo capítulo, en donde se ofrece una descripción de los derechos humanos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos internacionales de derechos humanos, a partir de tres etapas o generaciones. En la primera se recogen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que, no obstante establecer la igualdad entre mujeres y hombres, fue ciega al género ya que no consideró las necesidades particulares de los sexos con base en sus diferencias. En

esta etapa se destacan las convenciones Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933), la Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948), la Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1954), sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957); en fin, sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962). En la segunda generación aparecen la organización de los movimientos feministas y su incidencia en el ámbito público y las conferencias mundiales sobre la mujer (1975, 1980, 1985 y 1995). Los resultados de las conferencias pusieron de relieve el carácter insuficiente del sistema universal de derechos humanos. Finalmente, la tercera generación hace énfasis en el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres, considerando que la violencia, sin importar que ocurra en el ámbito privado o público, es una violación a los derechos humanos y, en consecuencia, una responsabilidad estatal.

“Reflexiones desde la sociología jurídica en torno a las leyes y políticas públicas hacia las mujeres en México”, de Angélica Cuéllar Vázquez, es el capítulo que sigue, el tercero, en donde la autora, partiendo de los instrumentos teóricos de la sociología jurídica, explica la construcción social y jurídica de las mujeres en la Ciudad de México y proporciona una reflexión de la dimensión social de las leyes federales y locales en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El análisis de los diversos ordenamientos legales concluye que están hechos con base en prejuicios y preconociones que consideran a las mujeres como las responsables del mundo doméstico y delinean una ciudadanía de corte asistencial. Más aún, no identifican a las mujeres como portadoras de una ciudadanía diferenciada; es decir, “con una realidad socialmente determinada en el goce y desarrollo de los derechos humanos, la cual debe ser acompañada de acciones precisas e integrales para su empoderamiento” (Cuéllar Vázquez, 2018: 64). Todo esto influye en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas y mantiene las desigualdades de género. La modificación de esta realidad no solamente atraviesa por lo jurídico, sino que implica un profundo cambio en todas las áreas de la vida social.

Por su parte, Karolina Monika Gilas, en el cuarto capítulo titulado “Los derechos políticos de las mujeres en la Ciudad de México.

¿MujerEs CdMx?”, explica el estado del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en la Ciudad de México, partiendo de un examen del concepto de ciudadanía y su necesario replanteamiento para dejar atrás la ciudadanía universal de corte masculino que omite las diferencias de otros grupos sociales. La autora pasa revista a la evolución de la representación política femenina tanto a nivel nacional como local, para identificar el incremento de la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión: la Asamblea Legislativa (hoy Congreso de la Ciudad de México) y en las jefaturas delegacionales (hoy, alcaldías). Considera el aporte de las medidas de acción afirmativa instrumentadas, como las cuotas de género, que han impactado favorablemente en el aumento sustancial de las mujeres en los órganos de poder público. A pesar de que las mujeres de la Ciudad de México participan, cada vez más, en la elaboración de políticas públicas, es necesario que éstas sean evaluadas a partir de su efectividad considerando la perspectiva de género y la interculturalidad.

Guadalupe Georgina Sosa Hernández escribe el capítulo quinto, “Estereotipos de género: la construcción de la imagen de la mujer en la propaganda del gobierno de la Ciudad de México (2012-2017)”, en el cual con el empleo de categorías como género, estereotipo y propaganda, analiza mediáticamente el eje transversal “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; en particular, el objeto de análisis son dos campañas: una, sobre la lactancia materna y, otra, sobre el uso del silbato en el transporte público. La primera campaña tuvo como objetivo promover que las madres alimentaran a sus hijos con leche materna ya que entre 2006 y 2012 la lactancia se redujo en 50 por ciento. Si bien la campaña abordaba un tema sustancial, la forma en que se organizó reafirmó estereotipos: participaron tres actrices, cantantes, modelos y una boxeadora. Todas usaron pantalones ajustados y mostraban un cuerpo delgado, además de que eran de tez blanca. El uso del silbato en el transporte público buscó ser una herramienta que disuadiera las agresiones hacia las mujeres. La campaña recibió críticas de diversos grupos ya que se dejaba la protección ante el acoso a las propias víctimas. La estrategia comunicativa del gobierno de la ciudad no persuadió o convenció, por el contrario, hizo visible la falta de capacitación y sensibilidad de las autoridades.

“#YoTeRespeto: género, espacio público y acoso callejero en Tlalpan, 2014”, de León Felipe Téllez Contreras y Mayra Angélica Ascencio Martínez, problematiza la dimensión espacial del acoso callejero, a través del análisis de los puntos de intersección entre género, espacio público y acoso callejero, situando geográficamente el estudio en la delegación Tlalpan y la campaña contra este problema, denominada #YoTeRespeto. El acoso reproduce patrones de naturaleza simbólica, social y cultural, con lo que no se observan las pautas para apropiarse del espacio público en donde, en una lógica masculina, viene a ser legítimo ejercer violencia hacia las mujeres. La campaña instrumentada fue un intento por implementar políticas de tipo territorial con una perspectiva amplia de derechos humanos y de las mujeres, misma que fue parte de una política de transversalización de la perspectiva de género.

Por último, la coordinadora del libro escribe “Ciudadanía de género desigual: análisis de los programas sociales de apoyo a la mujer en la Ciudad de México desde la teoría de las representaciones sociales”. En este capítulo, con el auxilio de una metodología cualitativa, se estudian y contrastan los estilos de gestión gubernamental al momento de poner en operación programas sociales para las mujeres. Lo que importa es el discurso que se establece sobre la noción de ciudadanía y qué les significa a las mujeres. Se sostiene que los espacios públicos de la Ciudad de México son escenarios en donde las construcciones sociales de las mujeres originan una construcción deficiente de la ciudadanía. La idea de las mujeres como “sexo débil” debe quedar atrás y los programas sociales deben dar la pauta para crear condiciones de equidad.

El libro es un diálogo en torno a la importancia de la ciudadanía efectiva de las mujeres, poniendo de relieve la necesidad construirla y deconstruirla. Si bien la lectura enriquecerá a los estudios de la sociología y la ciencia política, los administradores públicos y los tomadores de decisiones encontrarán elementos y reflexiones para analizar y mejorar las políticas que se diseñen, implementen y evalúen en esta materia.

Referencias

CUÉLLAR VÁZQUEZ, ANGÉLICA (2018). Reflexiones desde la sociología jurídica en torno

a las leyes y políticas públicas hacia las mujeres en México. En Umaña Reyes, Lorena Margarita (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Orfila.

UMAÑA REYES, LORENA MARGARITA (2018). Introducción. En Umaña Reyes, Lorena Mar-

garita (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Orfila.

Eduardo Torres Alonso
Universidad Nacional Autónoma de México
etorres@unam.mx